



NACIONAL



DECRETO 1683/1992
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Estructura orgánica del Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos Malbrán".
Del: 11/09/1992; Boletín Oficial 21/09/1992.

VISTO las Leyes Nros. 23.696 y 23.697, el Decreto N. 2.476/90 sus modificatorios y complementarios, el [Decreto N. 667/91](#) y modificatorios, los Decretos Nros. 411/91 y [277/91](#), la Resolución del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL N. 175/92, lo propuesto por ese Ministerio en lo atinente a la necesidad de aprobar la estructura organizativa del INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN", y

CONSIDERANDO

Que mediante las normas legales citadas en primer término se declararon respectivamente, las Emergencias Administrativa y Económica, resultando necesario poner en marcha un Programa de Reforma Administrativa, el que se diseñó a través del dictado del Decreto N. 2.476/90 y modificatorios.

Que a través del [Decreto N. 667/91](#) y sus modificatorios se aprobó la estructura organizativa de la Administración Central del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, no incluyéndose los Institutos de Investigación y Producción en Salud.

Que resulta menester la revisión y replanteo de las organizaciones de los referidos establecimientos, de forma tal que soporten con idoneidad y competencia, las tareas que les han sido asignadas, habida cuenta de las falencias y limitaciones que, desde tiempo atrás, se observa en el accionar de los mismos, comprometiendo la eficacia requerida para el cumplimiento de sus objetivos.

Que, en consecuencia, es procedente disponer la aprobación de la estructura organizativa del INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN", organismo en jurisdicción de la SECRETARIA DE SALUD.

Que la misma se ajusta a los criterios organizativos en vigencia y a las pautas salariales dispuestas en la materia.

Que el Comité Ejecutivo de Contralor de la Reforma Administrativa y la Comisión de Reforma Administrativa del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, creada a estos efectos por la Resolución de ese Ministerio N. 175/92, han tomado la intervención que les compete, expidiéndose favorablemente.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en virtud de las atribuciones emergentes del Artículo 86, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1º.- Apruébase a partir del 10 de julio de 1992 la estructura organizativa del INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN", organismo en jurisdicción de la SECRETARIA DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, de conformidad con el Organigrama, Objetivo, Responsabilidades Primarias y Acciones, Planta Permanente, Planta Permanente y de Gabinete y Planilla Comparativa de Categorías Financiadas que, como Anexos Ia, Ib, Ic, Id, Ie, II, III, IVa, IVb

y Vb, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2°.- Apruébase la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra para el personal escalafonado en los alcances de los Decretos Nros. 411/91 y [277/91](#), respectivamente, de acuerdo al Anexo Va de este Decreto.

Art. 3°.- Apruébase -hasta tanto se efectivice presupuestariamente la Carrera Profesional del [Decreto N. 277/91](#) -la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra Provisoria que como Anexo Vc integra el presente acto, constando la totalidad de los cargos en el Escalafón aprobado por Decreto N. 411/91.

Art. 4°.- Los profesionales de planta serán designados en el Nivel inicial del [Decreto N. 277/91](#) sin concurso previo, como excepción, por única vez y a efectos de cubrir las vacantes de esta estructura, a las normas contenidas en dicho decreto, que garantizan el acceso por concurso.

Art. 5°.- Los cargos de conducción serán asignados transitoriamente y se concursarán oportunamente.

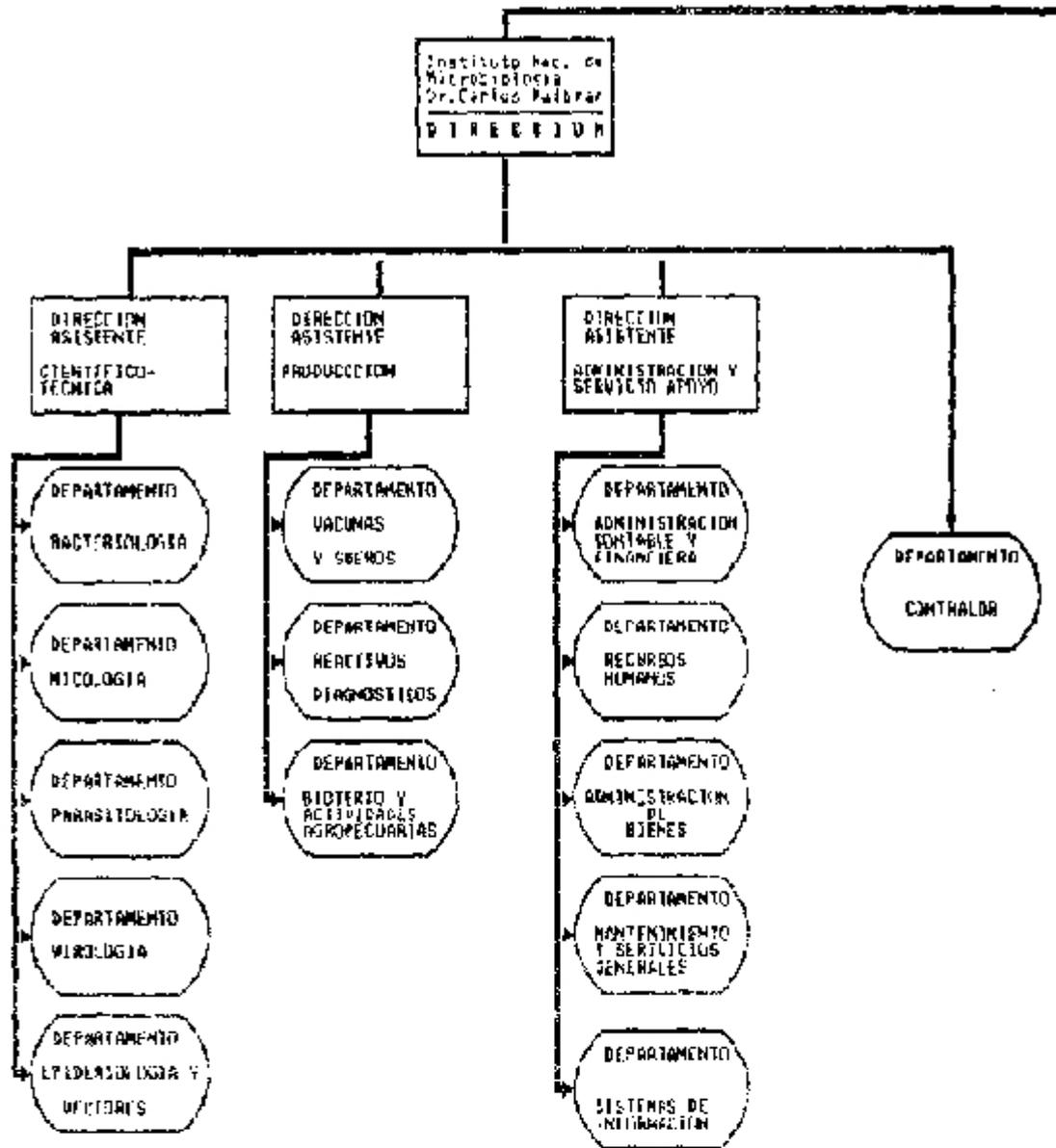
Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto será atendido con imputación a los créditos de las partidas específicas del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, POR LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL, vigente.

Art. 7°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Menem; Araoz; Díaz.

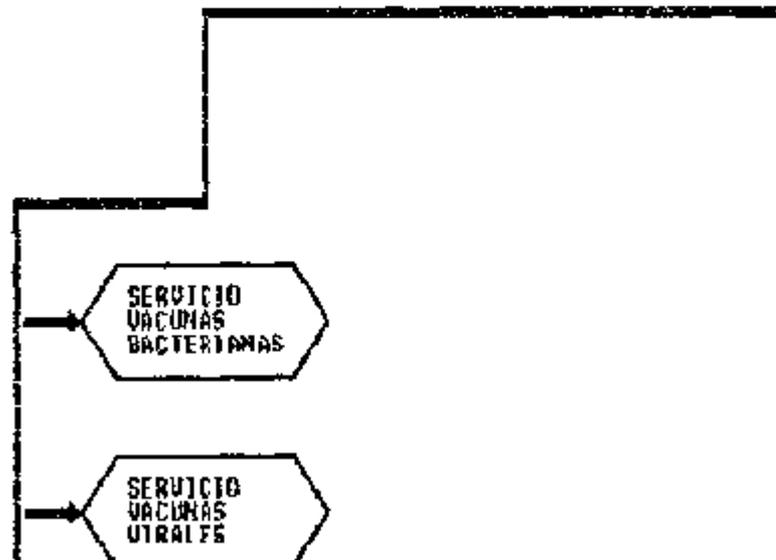
ANEXO Ia

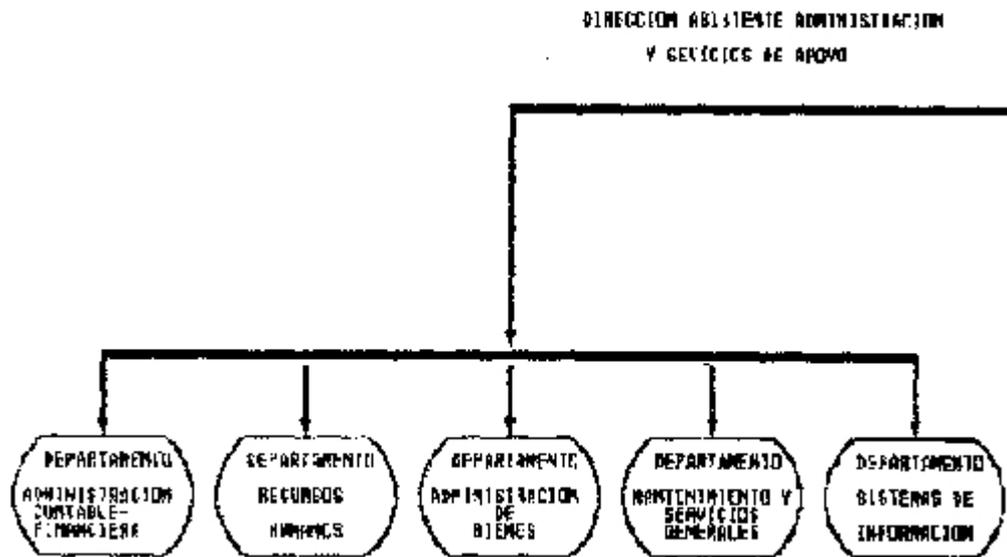
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD



ANEXO Ib

DEPARTAMENTO CONTRALOR





ANEXO II

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN"

Objetivo: Entender en las acciones de Laboratorio de Salud para prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades transmisibles de origen bacteriano, micótico, parasitario y viral; realizando investigaciones y Diagnóstico Referencial, elaborando y controlando productos biológicos y capacitando recursos humanos en el área de su competencia.

ANEXO III

RESPONSABILIDAD PRIMARIA Y ACCIONES

DEPARTAMENTO CONTRALOR

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en el control de calidad, a nivel oficial, de Vacunas, Inmunoterapéuticos y Reactivos Diagnósticos a ser utilizados en el país, para la prevención, terapéutica y diagnóstico de enfermedades infectocontagiosas, con el fin de preservar la Salud Pública.

ACCIONES

- Planificar, coordinar y controlar las actividades de los servicios que componen el Departamento:

Servicio Vacunas Bacterianas.

Servicio Inmunoterapéuticos.

Servicio Inspección General.

Servicio Reactivos Diagnósticos.

Servicio Vacunas Virales y establecer acciones de cooperación con otras áreas del Instituto.

- Certificar que los productos satisfagan Normas Internacionales de regulación.

- Elaborar Normas Nacionales para la regulación de Inmunobiológicos.

- Planificar y desarrollar investigaciones tendientes a mejorar y/o establecer nuevas metodologías para el control de productos.

- Contribuir al adiestramiento y capacitación de profesionales, y técnicos en los temas de su especialidad, a nivel intra y extrainstitucional.

- Cooperar con los Programas Nacionales que las autoridades determinen y prestar asesoramiento en los temas de su competencia a Organismos Institucionales y Grupos de

Trabajo que se constituyan en el ámbito nacional e internacional.

SERVICIO: VACUNAS BACTERIANAS

ACCIONES

- Asegurar el Control de Calidad de Vacunas Bacterianas.
- Verificar los protocolos de producción.
- Efectuar el Control de Vacunas Bacterianas.
- Efectuar las investigaciones tendientes a desarrollar nuevas metodologías y/o mejorar las existentes para optimizar el control de calidad.
- Elaborar y mantener patrones de referencia.

SERVICIO: VACUNAS VIRALES

ACCIONES

- Verificar los protocolos de producción.
- Efectuar la investigación tendiente a desarrollar nuevas metodologías y/o mejorar las existentes para optimizar el control de calidad.
- Elaborar y mantener Patrones de Referencia.
- Efectuar el control de vacunas virales.

SERVICIO: INMUNOTERAPEUTICOS

ACCIONES

- Asegurar el Control de Calidad de Inmunobiológicos.
- Verificar los protocolos de producción.
- Efectuar el control de inmunoterapéuticos.
- Efectuar las investigaciones tendientes a desarrollar nuevas metodologías y/o mejorar las existentes para optimizar el control de calidad.
- Elaborar y mantener Patrones de Referencia.

SERVICIO: REACTIVOS DIAGNOSTICOS

ACCIONES

- Asegurar el Control de Calidad sistemático de reactivos biológicos para el diagnóstico bacteriano, viral, parasitario y micótico de uso "in vivo" o "in vitro" a ser utilizados en el país.
- Verificar los protocolos de producción.
- Efectuar el control integral de los productos incluyendo sensibilidad, especificidad, reproducibilidad y estabilidad.

SERVICIO: INSPECCION GENERAL

ACCIONES

- Efectuar ensayos comunes a vacunas, inmunoterapéuticos y reactivos de diagnóstico.
- Realizar inspección visual.
- Realizar controles de esterilidad y pruebas de toxicidad.
- Realizar control físico-químico.
- Verificar las características organolépticas.
- Evaluar monografías, prospectos, etiquetas, formas de presentación.

DIRECCION ASISTENTE CIENTIFICO-TECNICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Planificar, organizar y dirigir estudios e investigaciones tendientes a producir el conocimiento de los aspectos microbiológicos relacionado con el control de las enfermedades de origen bacteriano, viral, parasitario y micótico, en todas sus etapas.

ACCIONES

- Planificar, organizar y controlar las actividades de los departamentos que integran la Dirección.
- Establecer las acciones de cooperación con las otras Direcciones del Instituto.
- Coordinar los estudios etiológicos y epidemiológicos necesarios para la planificación y priorización de las investigaciones, desarrollo metodológico y producción de reactivos diagnósticos de agentes inmunogénicos.
- Entender en las acciones de control de vectores y ofidismo.
- Participar en el desarrollo de la Red Nacional de Laboratorios de diagnóstico de enfermedades infecto-contagiosas.

- Impulsar el desarrollo de tecnologías de punta para satisfacer la calidad de las distintas prestaciones y acciones que desarrolla el Instituto.

DEPARTAMENTO: BACTERIOLOGIA

ACCIONES:

- Promover la organización y planificación de los estudios tendientes al conocimiento de las características biológicas de las bacterias como agentes etiológicos de enfermedades transmisibles, sus vías de transmisión y sus interacciones con el huésped, el medio ambiente y agentes terapéuticos antimicrobianos.

- Asistir técnicamente a los Programas de Salud en la prevención, control y/o vigilancia de las enfermedades de origen bacteriano.

- Planificar, organizar y controlar las actividades de los Servicios que integran el Departamento y coordinar las acciones de cooperación con otras áreas del Instituto.

- Realizar las acciones correspondientes al Laboratorio Nacional de Referencia en el diagnóstico bacteriológico y participar en la organización e implementación de la Red Nacional de Laboratorios en el tema de su competencia.

- Dirigir, organizar y participar en estudios de investigación básica y aplicada, epidemiológicos y de desarrollo metodológico en los temas de su especialidad. Contribuir al desarrollo de nuevas vacunas e inmunomoduladores, reactivos de uso diagnóstico y agentes terapéuticos.

- Actuar a través de sus unidades efectoras en el control y vigilancia epidemiológica, caracterizando los agentes causales de brotes, epidemias y endemias.

SERVICIO: BACTERIOLOGIA CLINICA

ACCIONES:

- Coordinar y efectuar los estudios de agentes patógenos bacterianos causante de meningitis, infecciones respiratorias agudas (incluyendo difteria) y brucelosis.

- Constituir un Laboratorio Nacional de Referencia para las patologías señaladas y participar en la Red Nacional de Laboratorios en los temas de su competencia.

- Participar, en coordinación con organismos nacionales e internacionales competentes, en las investigaciones epidemiológicas de las infecciones bacterianas antes señaladas.

- Actuar, a través de sus unidades efectoras, en el control y vigilancia epidemiológica de estas infecciones, caracterizando a los agentes causales de brotes, epidemias y endemias.

- Contribuir a la normatización de las técnicas de diagnóstico clínico general en bacteriología.

SERVICIO: BACTERIOLOGIA ESPECIAL

ACCIONES

- Propender a la investigación de:

- Infecciones por patógenos oportunistas no usuales.

- Nuevos agentes etiológicos poco conocidos.

- Microorganismos con dificultades culturales y/o diagnósticas.

- Conformar un laboratorio de referencia para el estudio de dichos organismos y participar de la Red Nacional de Laboratorios.

- Implementar nuevas técnicas diagnósticas y esquemas mínimos que faciliten la tipificación.

- Transferir la metodología a otros laboratorios de menor complejidad.

- Constituir una red de control de calidad en microbiología clínica para laboratorios de nivel superior y medio.

- Organizar una colección de cultivos bacterianos no comunes con sus caracteres tipo e integrarla a organismos internacionales.

SERVICIO: BACTERIOLOGIA SANITARIA

ACCIONES

- Coordinar y efectuar los estudios de los microorganismos asociados a las enfermedades transmitidas por alimentos y agua.

- Diagnosticar los microorganismos y/o sus toxinas implicados en brotes de intoxicaciones y toxoinfecciones alimentarias.

- Realizar estudios tendientes a la vigilancia y prevención de las enfermedades bacterianas

de origen hídrico.

- Controlar las condiciones higiénico-ambientales en el área de su competencia.
- Participar en la Red Nacional de Laboratorios en el área de su competencia.

SERVICIO: ENTEROBACTERIAS

ACCIONES

- Coordinar y efectuar los estudios de las enterobacterias patógenas.
- Funcionar como Centro Nacional de Referencia para Salmonella, Shigella, Escherichia y Vibrio.
- Caracterizar las Enterobacterias y gérmenes relacionados, causantes de infecciones y sus vías de transmisión.
- Centralizar la información proveniente de los laboratorios pertenecientes a las áreas, humana, veterinaria y del medio ambiente, con el fin de actuar en el control y vigilancia epidemiológica de las infecciones causadas por Enterobacterias y gérmenes relacionados, en coordinación con organismos nacionales e internacionales.
- Participar en la Red Nacional de Laboratorios.

SERVICIO: ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL

ACCIONES

- Coordinar y efectuar los estudios de agentes patógenos de transmisión sexual.
- Colaborar como Centro Nacional de Referencia con el Ministerio de Salud y Acción Social en los Programas Nacionales de Control de las Enfermedades de Transmisión Sexual, asegurando un diagnóstico precoz y tratamiento adecuado a estas patologías.
- Efectuar investigaciones epidemiológicas y estudios de prevención de los diferentes agentes etiológicos.
- Evaluar, normatizar y desarrollar nuevas metodologías para optimizar su diagnóstico.
- Participar en la Red Nacional de Laboratorios.

SERVICIO: MICOBACTERIAS

ACCIONES

- Coordinar y efectuar los estudios de micobacterias.
- Constituir el Laboratorio Nacional de Referencia para el estudio de las micobacterias como agentes causales de patologías.
- Efectuar estudios de caracterización bioquímica y desarrollo experimental aplicados al conocimiento de las micobacterias.
- Participar, en coordinación con los organismos nacionales e internacionales competentes, en los estudios epidemiológicos.
- Participar en la Red Nacional de Laboratorios.

SERVICIO: ANTIMICROBIANOS

ACCIONES

- Coordinar y efectuar los estudios de la actividad de antimicrobianos sobre los patógenos de interés para la salud pública.
- Caracterizar los mecanismos de resistencia a antimicrobianos y evaluar su importancia epidemiológica.
- Estudiar la farmacocinética de los antimicrobianos para optimizar su uso terapéutico en el paciente infectado.
- Realizar el diagnóstico referencial, contribuir a la normatización y efectuar la transferencia de metodologías, para el seguimiento del tratamiento antimicrobiano.
- Colaborar con la producción de reactivos diagnósticos para la determinación de la sensibilidad a los antimicrobianos.
- Participar en la Red Nacional de Laboratorios.

SERVICIO: FISIOPATOGENIA

ACCIONES

- Coordinar y efectuar los estudios tendientes a la caracterización de los factores de virulencia: colonización, persistencia y agresión, de los microorganismos patógenos, de acuerdo a los Programas establecidos por el Instituto. Evaluar su importancia epidemiológica.
- Estudiar la relación microorganismos-huésped, sus interacciones, los estudios iniciales de

la infección y la respuesta inmunológica a los diferentes factores de patogenicidad, orientados al desarrollo de nuevas vacunas.

- Contribuir al desarrollo de métodos diagnósticos y reactivos biológicos a fin de incorporar el conocimiento de los factores de virulencia para un diagnóstico etiológico más preciso de las enfermedades infecciosas. Transferir dichas metodologías.

- Participar en la Red Nacional de Laboratorios.

DEPARTAMENTO MICOLOGIA

ACCIONES

- Promover el conocimiento de las características biológicas de los hongos como agentes etiológicos y sus vías de transmisión.

- Asistir técnicamente a los Programas de Salud en la prevención, control y/o vigilancia de las enfermedades de origen micótico.

- Promover el desarrollo de una Red Nacional de Laboratorios, participar en su organización e implementación, y realizar las acciones correspondientes al Laboratorio Nacional de Referencias en materia micológica.

- Dirigir y organizar estudios de investigación aplicada, epidemiológicos y de desarrollo metodológico en los temas de su especialidad.

- Adiestrar y capacitar profesionales y técnicos en los temas de la especialidad a nivel intra y extra institucional.

- Prestar asesoramiento en los temas de su competencia a organismos, instituciones y grupos de trabajo que se constituyen en el ámbito nacional e internacional.

SERVICIO: MICOSIS SUPERFICIALES

ACCIONES

- Constituir el Laboratorio Nacional de Referencia para el estudio de los hongos como agentes causales de micosis superficiales.

- Efectuar estudios de caracterización bioquímica y/o morfológica, y desarrollo experimental aplicados al conocimiento de sus agentes etiológicos.

- Participar, en coordinación con los organismos nacionales e internacionales competentes, en los estudios epidemiológicos.

SERVICIO: MICOSIS PROFUNDAS

ACCIONES

- Constituir el Laboratorio Nacional de Referencia para el estudio de los hongos como agentes causales de micosis profundas.

- Efectuar estudios de caracterización bioquímica y/o morfológica, y desarrollo experimental aplicados al conocimiento de sus agentes etiológicos.

- Participar, en coordinación con los organismos nacionales e internacionales competentes en los estudios epidemiológicos.

DEPARTAMENTO: PARASITOLOGIA

ACCIONES

- Planear, organizar y controlar acciones de Parasitología, para desarrollar planes y proyectos de prevención, control o rehabilitación, en un todo de acuerdo con las políticas del Ministerio de Salud y Acción Social y los organismos correspondientes a las Provincias y los Municipios de la Nación.

- Realizar las acciones correspondientes al Laboratorio Nacional de Referencia en el Diagnóstico Parasitológico. Participar en la organización e implementación de la Red Nacional de Laboratorios en el tema de su competencia.

- Dirigir, organizar y participar en estudios de investigación básica, aplicada, epidemiológica y de desarrollo metodológico en los temas de su especialidad. Contribuir al desarrollo de reactivos de uso diagnóstico y agentes terapéuticos.

- Actuar a través de sus unidades efectoras en el control y vigilancia epidemiológica caracterizando los agentes causales de brotes, epidemias y endemias.

- Cooperar con los Programas Nacionales que las autoridades determinen y prestar asesoramiento en los temas de su competencia a organismos, instituciones y grupos de trabajo que se constituyan en el ámbito nacional e internacional.

- Contribuir al adiestramiento y capacitación de profesionales y técnicos en los temas de su

especialidad a nivel intra y extrainstitucional, en el ámbito nacional e internacional.

SERVICIO: PARASITOLOGIA CLINICA

ACCIONES

- Promover el conocimiento de la fisiopatología de la relación huésped-parásito, con el fin de proponer medidas preventivas o terapéuticas según corresponda.
- Proponer e intervenir en grupos de trabajo intra y extra institucionales, vinculados con situaciones clínicas donde tengan incidencia las infecciones parasitarias.
- Organizar e intervenir en estudios de caracterización de los parámetros clínicos de las enfermedades parasitarias y de su impacto sobre las relaciones de crecimiento y desarrollo de la población infantil y la mujer embarazada.
- Capacitar recursos humanos en el área de Parasitología Clínica según necesidad de los programas.

SERVICIO: PARASITOLOGIA SANITARIA

ACCIONES

- Promover el conocimiento de la geografía parasitaria y de sus factores de riesgo, en los diferentes nichos ecológicos.
- Promover e intervenir en el estudio de los factores concurrentes que favorezcan la incidencia de las patologías parasitarias con significación sanitaria.
- Organizar e intervenir en encuestas epidemiológicas en el ámbito de la parasitología.
- Organizar e intervenir en grupos de trabajo intra y extra institucionales sobre grandes problemas de salud, donde tengan incidencia las enfermedades de origen parasitario.
- Capacitar recursos humanos en el área de Parasitología Sanitaria.

SERVICIO: INMUNOLOGIA PARASITARIA

ACCIONES

- Promover el desarrollo de técnicas rápidas de diagnóstico con el fin de apoyar acciones terapéuticas a nivel poblacional y clínico.
- Desarrollar el conocimiento de los mecanismos de inmunidad humoral y celular que regulan la relación huésped-parásito.
- Capacitar recursos humanos en el área de inmunodiagnóstico.

SERVICIO: DESARROLLO DE REACTIVOS

ACCIONES

- Desarrollar biológicos y reactivos diagnósticos de origen parasitario.
- Proveer a la Red Nacional de Laboratorios de Diagnósticos.
- Evaluar nuevos antígenos y antisueros con capacidad diagnóstica.
- Capacitar recursos humanos en el área de desarrollo de reactivos.

DEPARTAMENTO: VIROLOGIA

ACCIONES

- Promover el conocimiento de las características biológicas de los virus como agentes etiológicos en patologías humanas y sus vías de transmisión y asistir técnica y científicamente a los Programas de Salud en la prevención, control y/o vigilancia de enfermedades virales.
- Realizar las acciones correspondientes al Laboratorio Nacional de Referencia en el diagnóstico viral. Participar en la organización e implementación de la Red Nacional de Laboratorios en el tema de su competencia.
- Dirigir, organizar y participar en estudios de investigación básica y aplicada, epidemiológicos y de desarrollo metodológico en los temas de su especialidad. Contribuir al desarrollo de nuevas vacunas, inmunomoduladores, reactivos de diagnóstico y agentes terapéuticos.
- Actuar a través de sus unidades efectoras en el control y vigilancia epidemiológica caracterizando los agentes causales de brotes, epidemias y endemias.
- Adiestramiento y capacitación de profesionales y técnicos de los temas de la especialidad a nivel intra y extra institucional en el ámbito nacional e internacional.
- Cooperar con los programas nacionales que las autoridades determinen y prestar asesoramiento en los temas de su competencia a organismos, instituciones y grupos de trabajo que se constituyan en el ámbito nacional e internacional.

SERVICIO: VIROSIS RESPIRATORIAS

ACCIONES

- Coordinar y efectuar los estudios de los agentes patógenos virales, micoplasmas y clamidias que afectan el tracto respiratorio.
- Investigar la presencia de los virus, micoplasmas y clamidias de localización respiratoria, prevalentes en el país.
- Participar en la Red de Laboratorios para el estudio de influenza y otros virus respiratorios, actuando como Centro Nacional de Referencia.
- Efectuar estudios de caracterización y tipificación de cepas y desarrollo experimental, aplicadas al conocimiento de los agentes etiológicos virales que afectan el tracto respiratorio.
- Participar en estudios epidemiológicos en coordinación con los organismos nacionales e internacionales competentes.

SERVICIO: NEUROVIROSIS

ACCIONES

- Coordinar y efectuar los estudios de agentes patógenos virales que afectan el sistema nervioso.
- Investigar la presencia de los virus que producen patologías a nivel del sistema nervioso central y que comprometen meninges, encéfalo y/o médula espinal.
- Participar en la Red de Laboratorios para el estudio de los agentes virales causales de neurovirosis.
- Actuar como Laboratorio de Referencia para el Cono Sur en el plan de erradicación de polio para las Américas.
- Participar en estudios epidemiológicos en coordinación con los organismos nacional e internacionales competentes.

SERVICIO: VIROSIS CONGENITAS, PERINATALES Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL

ACCIONES

- Coordinar y efectuar los estudios de los agentes patógenos virales que afectan al feto, al recién nacido y los de transmisión sexual.
- Investigar la presencia de virus causantes de infecciones intrauterinas que afectan al feto y al recién nacido y de transmisión sexual, con el fin de reducir la incidencia de malformaciones y de la mortalidad perinatal.
- Efectuar estudios de identificación y desarrollo experimental dirigido a mejorar el diagnóstico de dichas virosis.
- Constituir el Laboratorio Nacional de Referencia para estudio de los virus como agentes etiológicos de infecciones congénitas, perinatales y de transmisión sexual.
- Participar en estudios epidemiológicos en coordinación con los organismos nacionales e internacionales competentes.

SERVICIO: HEPATITIS Y GASTROENTERITIS

ACCIONES

- Coordinar y efectuar los estudios de agentes patógenos virales que afectan el aparato digestivo.
- Investigar los agentes virales que afectan el aparato digestivo efectuando su caracterización bioquímica y desarrollando nuevos métodos diagnósticos aplicados al conocimiento de los mismos.
- Participar en la Red de Laboratorios actuando como: Centro Nacional de Referencia para el estudio de hepatitis virales y gastroenterovirus.
- Participar en estudios epidemiológicos en coordinación con los organismos nacionales e internacionales competentes.

SERVICIO: VIRUS ONCOGENICOS

ACCIONES

- Coordinar y efectuar los estudios de cofactores asociados a los virus oncogénicos.
- Efectuar estudios de identificación y caracterización de cofactores asociados a los virus oncogénicos. Contribuir al desarrollo experimental.

- Constituir el Laboratorio Nacional de Referencia para el estudio de virus como probables agentes etiológicos de neoplasias en humanos.
- Participar en estudios epidemiológicos en coordinación con los organismos nacionales e internacionales competentes.

SERVICIO: CULTIVO DE TEJIDOS

ACCIONES

- Mantener y preservar las líneas celulares necesarias para el cumplimiento de los Programas del Instituto.
- Realizar los controles de calidad requeridos para las distintas líneas celulares.
- Proveer las líneas celulares a los laboratorios que así lo requieran, de acuerdo a los Programas establecidos por el Instituto.
- Desarrollar nuevas tecnologías para optimizar el rendimiento.
- Colaborar en el desarrollo de reactivos diagnósticos que requieran cultivos celulares como sustrato.
- Realizar estudios de sensibilidad y especificidad para optimizar los sistemas de cultivo de células utilizados por los distintos Programas.

SERVICIO: MICROSCOPIA ELECTRONICA

ACCIONES

- Coordinar y efectuar los estudios por microscopía electrónica de los agentes patógenos microbianos.
- Estudiar la estructura microscópica y submicroscópica de los microorganismos de interés sanitario, los productos derivados de ellos y las interacciones con el huésped.
- Optimizar la metodología en lo que respecta a preparación de materiales biológicos para su estudio con el microscopio electrónico.

SERVICIO: BIOLOGIA MOLECULAR

ACCIONES

- Coordinar y efectuar estudios que requieran tecnologías moleculares para optimizar la producción y contralor de biológicos y el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades transmisibles.
- Efectuar el análisis genético de los microorganismos con referencia a sus capacidades patogénicas, de resistencia a los antimicrobianos, propiedades degradativas y otras.
- Colaborar en el diagnóstico referencial a nivel genético a fin de contribuir a la epidemiología molecular y al diseño de estrategias sanitarias adecuadas.
- Desarrollar reactivos de diagnóstico por técnicas de biología molecular.
- Proveer los servicios a los laboratorios que así lo requieran, de acuerdo a los programas establecidos por el Instituto.

DEPARTAMENTO: EPIDEMIOLOGIA Y VECTORES

ACCIONES

- Entender en la planificación y estudio de investigaciones epidemiológicas de las enfermedades transmisibles, frecuencia, ciclos, distribución y sus determinantes causales.
- Contribuir a organizar y normatizar a nivel nacional la Red de Laboratorios para el diagnóstico microbiológico de las enfermedades infectocontagiosas de origen bacteriano, viral, parasitario y micótico.
- Coordinar y realizar estudios epidemiológicos de endemias, brotes epidémicos y/o catástrofes. Producir y analizar información estadística.
- Coordinar la Red de Laboratorios de diagnóstico epidemiológico del Instituto para alcanzar una cobertura efectiva, medida por indicadores, y eficaz, evaluada por rendimientos.
- Coordinar las actividades de Capacitación y Docencia con los otros sectores del Instituto.
- Coordinar el Programa de Control de Ofidismo, accidentes por mordeduras de serpientes venenosas. Estudios ecológicos, riesgos y terapéutica.

SERVICIO: EPIDEMIOLOGIA

ACCIONES

- Entender en la organización y control de investigaciones epidemiológicas de las enfermedades transmisibles, frecuencia, distribución y determinantes causales.

- Dirigir y realizar investigaciones de endemias, brotes epidémicos y/o catástrofes.
- Coordinar estudios de incidencia y prevalencia de patologías regionales. Producir y analizar información.

SERVICIO: RED DE LABORATORIOS

ACCIONES

- Participar en la coordinación, normatización y supervisión de la Red de Laboratorios a nivel nacional, para alcanzar cobertura total de acuerdo a las necesidades planteadas por la Secretaría de Salud.
- Optimizar los recursos de salud para aplicarlos al desarrollo de la Red de Laboratorios.

SERVICIO: VECTORES

ACCIONES

- Entender en la planificación y organización de estudios de enfermedades transmitidas por vectores (Artrópodos, caracoles, etc).
- Coordinar y realizar estudios de enfermedades transmitidas por vectores. Su taxonomía y metodología de control.
- Implementar y realizar relevamientos entomo-epidemiológicos y de caracoles en zonas de riesgo (fronteras, transportes, etc.).

SERVICIO: CAPACITACION Y DOCENCIA

ACCIONES

- Entender en la organización, programación y control de cursos de capacitación de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Microbiología.
- Coordinar y adoptar las medidas de apoyo a los cursos programados para el período.
- Controlar y supervisar las actividades de adiestramiento en servicio, pasantías, residencias, etc.
- Supervisar las actividades de Biblioteca.

SERVICIO: GUARDIA MEDICA

ACCIONES

- Organizar y coordinar la recepción, conservación y proceso de muestras biológicas destinadas al diagnóstico de las enfermedades transmisibles.
- Recepcionar, conservar y analizar muestras de urgencias microbiológicas.
- Asesorar acerca de la prevención, tratamiento y diagnóstico microbiológico de enfermedades transmisibles. Asistir urgencias, accidentes por ofidismo y aracneismo.

DIRECCION ASISTENTE: PRODUCCION

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la planificación y organización de la producción de biológicos, vacunas, sueros y reactivos diagnósticos (incluyendo animales de experiencia) destinados a la prevención, tratamiento y diagnóstico de enfermedades del país, manteniendo una capacidad productiva suficiente para situaciones de epidemia y catástrofe.

ACCIONES

- Organizar y dirigir estudios comparativos referentes a: selección de cepas; determinación de la constitución más adecuada de condiciones de cultivo según tecnologías de punta; así como de factores que influyen en la purificación y preservación del material, que permitan una optimización de los biológicos que se producen.
- Planificar, organizar y controlar las actividades de los departamentos que integran la Dirección Asistente de Producción.
- Coordinar con las otras áreas científico-técnicas del Instituto, las investigaciones tendientes al desarrollo de nuevas metodologías en la elaboración de los biológicos clásicos, los estudios orientados a descubrir biológicos que permitan afrontar nuevas enfermedades; así como los estudios tendientes a la producción de reactivos diagnósticos.
- Contribuir al adiestramiento y capacitación de profesionales y técnicos en los temas de su especialidad a nivel intra y extra institucional, en el ámbito nacional e internacional.
- Asesorar a nivel nacional e internacional en los asuntos de su competencia que se sometan a su consideración.

SERVICIO: CONTROL

ACCIONES

- Efectuar el control del proceso de elaboración de biológicos y del producto final.
- Realizar control de calidad de animales de laboratorio.
- Desarrollar nuevas tecnologías para el mejoramiento de las pruebas de control.

SERVICIO: APOYO TECNICO

ACCIONES

- Producir medios y soluciones requeridas por los distintos servicios.
- Envasar y liofilizar los productos biológicos que elabora el Instituto.
- Descontaminar, preparar y esterilizar el material requerido por los distintos servicios.

DEPARTAMENTO VACUNAS Y SUEROS

ACCIONES

- Asegurar la producción de vacunas bacterianas y sueros terapéuticos, suficientes para atender las necesidades del país.
- Participar en las investigaciones que se realicen con otras áreas del Instituto, en relación con la aplicación de tecnología de punta para la elaboración de vacunas y sueros.
- Organizar, junto con el Departamento de Bioterio, los programas de inmunización que posibiliten la obtención de los sueros requeridos.

SERVICIO: VACUNAS BACTERIANAS

ACCIONES

- Elaborar las vacunas bacterianas necesarias, de acuerdo a lo programado.
- Realizar investigaciones, junto con otras áreas del Instituto, relacionados con la aplicación de tecnologías de punta para la elaboración de vacunas bacterianas.

SERVICIO: VACUNA ANTIRRABICA

ACCIONES

- Elaborar las vacunas antirrábicas de uso humano necesarias, de acuerdo a lo programado.
- Realizar estudios e investigaciones sobre nuevas vacunas y/o mejoramiento de tecnologías referentes al tema de su competencia.
- Mantener estrecha relación con el servicio de Bioterio Central, para el suministro de animales de laboratorio en cantidad y calidad adecuadas para sus experiencias.

SERVICIO: TOXINAS Y TOXOIDES

ACCIONES

- Elaborar las toxinas y toxoides necesarios para la elaboración de vacunas y sueros terapéuticos.
- Realizar investigaciones referentes a producción de toxinas y toxoides con tecnología de punta.
- Mantener estrecha relación con el Servicio de Bioterio Central, para el suministro de animales de laboratorio en cantidad y calidad suficiente.

SERVICIO: SUEROS TERAPEUTICOS

ACCIONES

- Elaborar los sueros terapéuticos (antiarácnidos, antiofídicos, antiescorpiónicos) suficientes para atender las necesidades del país. Purificar los venenos necesarios.
- Organizar y supervisar; junto con el responsable del Servicio de Bioterio, los planes de inmunización tendientes a la obtención de los citados sueros.
- Realizar investigaciones tendientes a optimizar los biológicos elaborados.
- Mantener estrecha relación con el área productora de venenos ofídicos y aparatos venenosos de arañas y escorpiones.

DEPARTAMENTO REACTIVOS DIAGNOSTICOS

ACCIONES

- Coordinar la producción de reactivos para el diagnóstico de las enfermedades infecto-contagiosas de origen viral, micótico, bacteriano o parasitario.
- Participar, con otras áreas del Instituto, en aspectos concernientes a los procesos de purificación, con el objeto de mejorar la calidad de los reactivos producidos.
- Coordinar actividades con otras áreas del Instituto que realizan el desarrollo de reactivos diagnósticos, a fin de lograr la transferencia adecuada de tecnologías.

SERVICIO: ANTIGENOS Y ANTISUEROS

ACCIONES

- Elaborar los antígenos y antisueros necesarios para el diagnóstico de patologías infectocontagiosas.
- Realizar estudios de estabilidad con el fin de mejorar su calidad.
- Aplicar técnicas de "MARCADO" de Antígenos e Inmunoglobulinas (Radioactividad-Enzimas).
- Desarrollar "equipos" diagnósticos.

SERVICIO: DERIVADO DE MICOBACTERIAS

ACCIONES

- Elaborar PPD RT23; cantidad suficiente para cubrir las necesidades del país.
- Producir vacuna BCG para ser utilizada en tratamiento de tumores de vejiga.
- Participar en trabajos de investigación tendientes a ampliar las aplicaciones de sus productos.
- Asesorar en temas de su competencia.

DEPARTAMENTO DE BIOTERIO Y ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

ACCIONES

- Desarrollar un Bioterio Central destinado a producir animales de laboratorio en calidad y cantidad suficiente para atender las necesidades del Instituto y las demandas de otras Instituciones.
- Organizar y supervisar el área de inmunizaciones que permita la producción de sueros terapéuticos suficientes para atender las necesidades del país.
- Planificar, organizar y supervisar las acciones de los servicios que conforman el Departamento.

SERVICIO: BIOTERIO CENTRAL

ACCIONES

- Producir y mantener animales de laboratorio, que permitan desarrollar las actividades programadas para todos los sectores del Instituto.
- Mantener una constante vigilancia sanitaria para lograr la calidad necesaria para que los animales sean considerados "reactivos puros de laboratorio".

SERVICIO: BIOTERIO DE EXPERIMENTACION

ACCIONES

- Organizar y mantener todos los bioterios de experimentación que poseen los distintos sectores del Instituto.
- Contribuir con las inoculaciones y extracciones que demande cada experiencia.
- Mantener la vigilancia sanitaria de los animales.

SERVICIO: ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

ACCIONES

- Contribuir con el Bioterio Central en la producción de animales de laboratorio y específicamente reproducir y mantener aves, equinos, bovinos, caprinos necesarios para proveer los insumos, para las diferentes áreas que así lo requieran.
- Producir y mantener los cultivos de pasturas y cereales necesarios para alimentos de animales.

DIRECCION ASISTENTE: ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE APOYO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

- Entender en la organización, control y coordinación de las actividades administrativo-contables y en las actividades inherentes a los servicios de apoyo al área técnica del Instituto.

ACCIONES

- Planear, organizar y controlar las gestiones de compra y el suministro de bienes y servicios tendientes a satisfacer las necesidades de las diversas áreas del organismo.
- Planear el Anteproyecto de Presupuesto, organizar y controlar la Ejecución Presupuestaria y su correspondiente registración contable.
- Controlar el manejo y custodia de fondos y valores originados por todo concepto.
- Controlar mediante la fiscalización patrimonial los ingresos y egresos de bienes de dotación fija, uso precario, consumo, semovientes y de los adheridos al suelo en forma permanente.

- Planear, organizar y controlar la comercialización, expedición y distribución de los productos elaborados por el Instituto y custodiar aquellos entregados por el Ministerio de Salud y Acción Social para su distribución.
- Planear, organizar y controlar la aplicación de todas las reglamentaciones vigentes relativas al personal del Instituto, promoviendo los recursos humanos y la capacitación del mismo.
- Organizar y controlar los trámites documentales y procesos administrativos en el ámbito del Instituto y en relación con otros organismos.

- Planear, controlar y organizar estudios estadísticos y el sistema de información del Instituto.

DEPARTAMENTO: ADMINISTRACION-CONTABLE FINANCIERA

ACCIONES

- Planear, organizar y controlar la gestión financiera contable, mediante las registraciones establecidas en la Ley de Contabilidad.
- Controlar y custodiar los fondos y los valores ingresados al Instituto, verificando el cumplimiento de normas establecidas en lo referido al manejo y devolución de los mismos.
- Controlar e intervenir en lo relativo al cumplimiento de las normas establecidas por la Ley de Contabilidad y sus reglamentaciones referidas a la fiscalización de la Hacienda Pública.
- Intervenir en la organización de las acciones para la elaboración del anteproyecto Presupuestario sobre la base de las políticas y objetivos establecidos al Instituto Nacional de Microbiología.
- Controlar la ejecución del presupuesto vigente y sus modificaciones.
- Organizar y controlar la documentación correspondiente a los gastos de personal y otros gastos efectuados por el Instituto a fin de proceder a su rendición.
- Controlar y realizar los pagos de haberes al personal y de otros gastos a proveedores.
- Controlar el registro, individualización y verificación de todos los bienes afectados al Instituto.
- Organizar la auditoría interna patrimonial con el objeto de controlar la tenencia y conservación de los bienes en uso.

DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ACCIONES

- Planificar, organizar y controlar la aplicación de las reglamentaciones vigentes en materia de administración de personal, promoviendo la capacitación de los recursos humanos del Instituto.
- Planificar, organizar y controlar el movimiento de los asuntos documentales y el proceso administrativo que formaliza, registra e identifica a aquéllos, supervisando y orientando la tramitación documental institucional del Instituto y en relación con otros organismos.
- Planificar y organizar las actividades inherentes a la selección, ingreso, movimiento y egreso del personal y las correspondientes a la revisión de liquidación de haberes del personal, asistencia diaria y cumplimiento de horario.
- Organizar y controlar las tareas relacionadas con la atención e información al público, así como los de gestoría de la documentación del Instituto.
- Registrar las disposiciones internas, proyectos de resolución, convenios, actuaciones presumariales y oficios judiciales, controlando que se ajusten a términos y normas vigentes.

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES

ACCIONES

- Planear y organizar la adquisición de Bienes y Servicios.
- Controlar, custodiar y distribuir los bienes almacenados en los depósitos.
- Planear, organizar y controlar la comercialización, expedición y distribución de los productos biológicos elaborados por el Instituto.
- Controlar y custodiar los productos biológicos entregados por el Ministerio de Salud y Acción Social para ser distribuidos en las campañas de vacunación.
- Realizar y controlar los trámites administrativos de los actos licitatorios, coordinando el accionar de las comisiones de Preadjudicación y Recepción.

DEPARTAMENTO: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ACCIONES

- Asegurar y controlar el normal funcionamiento de los aparatos y equipos eléctricos, de precisión, ópticos y electrónicos de los distintos sectores del Instituto.
- Organizar y asegurar la continuidad en servicio de las redes de vapor y eléctricas del Instituto.
- Organizar y asegurar la continuidad en servicio de la red de frío del Instituto.
- Organizar y controlar los servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de la infraestructura edilicia del Instituto.
- Organizar y controlar los servicios de seguridad, movilidad y limpieza del Instituto.

DEPARTAMENTO: SISTEMAS DE INFORMACION

ACCIONES

- Recopilar información sobre las distintas actividades técnicas y administrativas y elevar los informes necesarios para asistir a la Dirección en la toma de decisiones.
- Informar a la Dirección de Estadísticas del Ministerio de Salud y Acción Social, los datos sustantivos sobre las actividades cumplidas. Elevar el Parte Mensual de Actividades y la Planilla Trimestral de Ejecución Operativa.
- Asistir a los distintos sectores sobre los proyectos e investigaciones que se realicen.
- Definir, reconocer, relevar, desarrollar y realizar tareas de implementación y pruebas de control de los distintos sistemas que sean necesarios para la concreción de los distintos Programas Sanitarios.
- Coordinar la informatización de los distintos sectores del Instituto, adecuándolos a las necesidades de cada una de las áreas.
- Intervenir en la fijación de especificaciones requeridas para la adquisición de equipos de computación y programas que sean necesarios incorporar.

ANEXO IV a

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO : ADMINISTRATIVO PROFESIONAL Y SUB

JURISDICCION : 80- MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SECRETARIA : SECRETARIA DE SALUD

Decreto 411/91

INST. NAC. DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

UNIDAD	CATEGORIA											SUB-TOTAL	TOTAL	
	44	39	38	35	34	32	30	29	28	33				
DIRECCION				1	1	2							4	
DPTO. CENTRAL							1						1	
BIB. ASISTENTE CIENTIFICO TECNICA														
DPTO. BACTERIOLOGIA							1		1				2	
DPTO. MICOLOGIA							1						1	
DPTO. PARASITOLOGIA							1						1	
DPTO. EPIDEMIOLOGIA Y VECTORES						1			2				3	
DPTO. VIROLOGIA							1						1	
SUB - TOTALES				1	1	1	5		3				13	

Anexo Vb

Planilla comparativa de categorías financiadas

JURISDICCION : 80-MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaria : SECRETARIA DE SALUD

Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán"

ESCALAFON	ANTERIOR			ACTUAL	
	NUM. ESTRUC.	COD. FUNCION	CANTID.	COD. FUNC.	CANTID.
233 (DECRETO 411/91)	Resol. 3112/83	46	1	46	1
		47	1	47	1
		48	1	48	1
		49	1	49	1
		50	1	50	1
		51	1	51	1
		52	1	52	1
		53	1	53	1
		54	1	54	1
		55	1	55	1
		56	1	56	1
		57	1	57	1
		58	1	58	1
		59	1	59	1
		60	1	60	1
		61	1	61	1
		62	1	62	1
		63	1	63	1
		64	1	64	1
		65	1	65	1
		66	1	66	1
		67	1	67	1
		68	1	68	1
69	1	69	1		
70	1	70	1		
71	1	71	1		
72	1	72	1		
73	1	73	1		
74	1	74	1		
75	1	75	1		
76	1	76	1		
77	1	77	1		
78	1	78	1		
79	1	79	1		
80	1	80	1		
81	1	81	1		
82	1	82	1		
83	1	83	1		
84	1	84	1		
85	1	85	1		
86	1	86	1		
87	1	87	1		
88	1	88	1		
89	1	89	1		
90	1	90	1		
91	1	91	1		
92	1	92	1		
93	1	93	1		
94	1	94	1		
95	1	95	1		
96	1	96	1		
97	1	97	1		
98	1	98	1		
99	1	99	1		
100	1	100	1		
101	1	101	1		
102	1	102	1		
103	1	103	1		
104	1	104	1		
105	1	105	1		
106	1	106	1		
107	1	107	1		
108	1	108	1		
109	1	109	1		
110	1	110	1		
111	1	111	1		
112	1	112	1		
113	1	113	1		
114	1	114	1		
115	1	115	1		
116	1	116	1		
117	1	117	1		
118	1	118	1		
119	1	119	1		
120	1	120	1		
121	1	121	1		
122	1	122	1		
123	1	123	1		
124	1	124	1		
125	1	125	1		
126	1	126	1		
127	1	127	1		
128	1	128	1		
129	1	129	1		
130	1	130	1		
131	1	131	1		
132	1	132	1		
133	1	133	1		
134	1	134	1		
135	1	135	1		
136	1	136	1		
137	1	137	1		
138	1	138	1		
139	1	139	1		
140	1	140	1		
141	1	141	1		
142	1	142	1		
143	1	143	1		
144	1	144	1		
145	1	145	1		
146	1	146	1		
147	1	147	1		
148	1	148	1		
149	1	149	1		
150	1	150	1		
151	1	151	1		
152	1	152	1		
153	1	153	1		
154	1	154	1		
155	1	155	1		
156	1	156	1		
157	1	157	1		
158	1	158	1		
159	1	159	1		
160	1	160	1		
161	1	161	1		
162	1	162	1		
163	1	163	1		
164	1	164	1		
165	1	165	1		
166	1	166	1		
167	1	167	1		
168	1	168	1		
169	1	169	1		
170	1	170	1		
171	1	171	1		
172	1	172	1		
173	1	173	1		
174	1	174	1		
175	1	175	1		
176	1	176	1		
177	1	177	1		
178	1	178	1		
179	1	179	1		
180	1	180	1		
181	1	181	1		
182	1	182	1		
183	1	183	1		
184	1	184	1		
185	1	185	1		
186	1	186	1		
187	1	187	1		
188	1	188	1		
189	1	189	1		
190	1	190	1		
191	1	191	1		
192	1	192	1		
193	1	193	1		
194	1	194	1		
195	1	195	1		
196	1	196	1		
197	1	197	1		
198	1	198	1		
199	1	199	1		
200	1	200	1		
201	1	201	1		
202	1	202	1		
203	1	203	1		
204	1	204	1		
205	1	205	1		
206	1	206	1		
207	1	207	1		
208	1	208	1		
209	1	209	1		
210	1	210	1		
211	1	211	1		
212	1	212	1		
213	1	213	1		
214	1	214	1		
215	1	215	1		
216	1	216	1		
217	1	217	1		
218	1	218	1		
219	1	219	1		
220	1	220	1		
221	1	221	1		
222	1	222	1		
223	1	223	1		
224	1	224	1		
225	1	225	1		
226	1	226	1		
227	1	227	1		
228	1	228	1		
229	1	229	1		
230	1	230	1		
231	1	231	1		
232	1	232	1		
233	1	233	1		
234	1	234	1		
235	1	235	1		
236	1	236	1		
237	1	237	1		
238	1	238	1		
239	1	239	1		
240	1	240	1		
241	1	241	1		
242	1	242	1		
243	1	243	1		
244	1	244	1		
245	1	245	1		
246	1	246	1		
247	1	247	1		
248	1	248	1		
249	1	249	1		
250	1	250	1		
251	1	251	1		
252	1	252	1		
253	1	253	1		
254	1	254	1		
255	1	255	1		
256	1	256	1		
257	1	257	1		
258	1	258	1		
259	1	259	1		
260	1	260	1		
261	1	261	1		
262	1	262	1		
263	1	263	1		
264	1	264	1		
265	1	265	1		
266	1	266	1		
267	1	267	1		
268	1	268	1		
269	1	269	1		
270	1	270	1		
271	1	271	1		
272	1	272	1		
273	1	273	1		
274	1	274	1		
275	1	275	1		
276	1	276	1		
277	1	277	1		
278	1	278	1		
279	1	279	1		
280	1	280	1		
281	1	281	1		
282	1	282	1		
283	1	283	1		
284	1	284	1		
285	1	285	1		
286	1	286	1		
287	1	287	1		
288	1	288	1		
289	1	289	1		
290	1	290	1		
291	1	291	1		
292	1	292	1		
293	1	293	1		
294	1	294	1		
295	1	295	1		
296	1	296	1		
297	1	297	1		
298	1	298	1		
299	1	299	1		
300	1	300	1		
301	1	301	1		
302	1	302	1		
303	1	303	1		
304	1	304	1		
305	1	305	1		
306	1	306	1		
307	1	307	1		
308	1	308	1		
309	1	309	1		
310	1	310	1		
311	1	311	1		
312	1	312	1		
313	1	313	1		
314	1	314	1		
315	1	315	1		
316	1	316	1		
317	1	317	1		
318	1	318	1		
319	1	319	1		
320	1	320	1		
321	1	321	1		
322	1	322	1		
323	1	323	1		
324	1	324	1		
325	1	325	1		
326	1	326	1		
327	1	327	1		
328	1	328	1		
329	1	329	1		
330	1	330	1		
331	1	331	1		
332	1	332	1		
333	1	333	1		
334	1	334	1		
335	1	335	1		
336	1	336	1		
337	1	337	1		
338	1	338	1		
339	1	339	1		
340	1	340	1		
341	1	341	1		
342	1	342	1		
343	1	343	1		
344	1	344	1		
345	1	345	1		
346	1	346	1		
347	1	347	1		
348	1	348	1		
349	1	349	1		
350	1	350	1		
351	1	351	1		
352	1	352	1		
353	1	353	1		
354	1	354	1		
355					

